

## BOLETÍN DE ACLARACIONES 015

### PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN DE AGUA CRUDA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DEL SITIO MANCHA GRANDE”

**CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-3-LPI-O-001**

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

#### **PREGUNTA No. 1:**

En los TDR se establece que “no se incluirá en los precios unitarios los correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni los aranceles correspondientes a los materiales de construcción que se incorporen de manera permanente en las obras. El Contratante goza de exención en el caso de aranceles”

Puesto que el valor de los materiales y equipos importados está dado por los pagos realizados al extranjero sumado a pagos que se realizan de manera local, y que para el Sector Público se aplican tasas especiales, nos permitimos consultar:

¿Cómo se pagan los valores que se generan en el extranjero por la provisión de materiales y equipos?

#### **RESPUESTA:**

Favor remitirse a la Enmienda No. 1 de la circular de Enmiendas 009, donde se elimina el contenido del numeral “4.22 Pago de bienes y materiales importados”.

En tal razón, el contratista recibirá como única forma de pago el anticipo y los pagos correspondientes a las planillas mensuales de avance de obra, conforme se establece en el Documento de Licitación, en la *Sección VIII. Condiciones Particulares*, subcláusulas 14.2 y 14.3.

#### **PREGUNTA No. 2:**

¿Con que recursos se abre la carta de crédito?

#### **RESPUESTA:**

Favor remitirse a la Enmienda No. 1 de la circular de Enmiendas 009, donde se elimina el contenido del numeral “4.22 Pago de bienes y materiales importados”.

#### **PREGUNTA No. 3:**

Solicitamos comedidamente se sirvan confirmar que los valores relacionados con la provisión de equipos y materiales importados (importaciones) que se generan y pagan en Ecuador para su correspondiente internación, tales como Agente Afianzado de



Aduana, Almacenaje, tasas no exoneradas, transporte interno, etc. son imputables al costo de materiales y equipos importados y se pagarán mediante planillas.

### RESPUESTA:

Se deberá observar lo que detalla el Documento de Licitación en la “Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)” en la subcláusula 14.7:

*“Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.”*

Además de lo indicado se debe considerar lo que se establece en la página 145 y 146 del Documento de Licitación en la “Sección IV. Formularios de Licitación” dice:

*“El Contratista será responsable de la gestión administrativa, incluyendo los costos respectivos, por la importación de los equipos del proyecto que deberá realizar a nombre de la Contratante, excepto aquella gestión administrativa donde el Contratante deba intervenir indelegablemente, lo anterior para acoger las exenciones determinadas en la ley local, particularmente al artículo 125, letra d) del Código Orgánico de la Producción, que establece que están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Finalmente, se enfatiza que el contratista recibirá como única forma de pago el anticipo y los pagos correspondientes a las planillas mensuales de avance de obra, conforme se establece en el Documento de Licitación, en la Sección VIII. Condiciones Particulares, subcláusulas 14.2 y 14.3.

### PREGUNTA No. 4:

Solicitamos comedidamente se sirvan confirmar que el Seguro de Transporte hasta el lugar de entrega o instalación lo debe contratar y pagar la Institución que ampara la importación.

### RESPUESTA:

Se deberá observar lo que detalla el Documento de Licitación en la “Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)” en la subcláusula 14.7:

*“Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.”*

Además de lo indicado se debe considerar lo que se establece en la página 145 y 146 del Documento de Licitación en la “Sección IV. Formularios de Licitación” dice:

*“El Contratista será responsable de la gestión administrativa, incluyendo los costos respectivos, por la importación de los equipos del proyecto que deberá realizar a nombre de la Contratante, excepto aquella gestión administrativa donde el Contratante deba intervenir indelegablemente, lo anterior para acoger las exenciones determinadas en la ley local,*



*particularmente al artículo 125, letra d) del Código Orgánico de la Producción, que establece que están exentas del pago de todos los tributos al Comercio Exterior, excepto las tasas por servicios aduaneros, las importaciones a consumo de las mercancías que importe el Estado, las Instituciones, Empresas y Organismos del Sector Público, incluidos los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

Por lo que cualquier seguro que se requiera le corresponde contratar y pagar al contratista.

#### **PREGUNTA No. 5:**

Solicitamos comedidamente se sirvan confirmar que los valores pagados por la Institución que amparar la importación para asegurar los materiales y equipos importados serán descontados del 70% del valor del saldo del contrato.

#### **RESPUESTA:**

Favor remitirse a la Enmienda No. 1 de la circular de Enmiendas 009, donde se elimina el contenido del numeral “4.22 Pago de bienes y materiales importados”.

En tal razón, el contratista recibirá como única forma de pago el anticipo y los pagos correspondientes a las planillas mensuales de avance de obra, conforme se establece en el Documento de Licitación, en la *Sección VIII. Condiciones Particulares*, subcláusulas 14.2 y 14.3.

#### **PREGUNTA No. 6:**

Solicitamos comedidamente se sirvan confirmar que los pagos realizados al extranjero mediante carta de crédito para importaciones del sector público están exoneradas del pago de impuesto a la salida de capitales.

#### **RESPUESTA:**

Favor remitirse a la Enmienda No. 1 de la circular de Enmiendas 009, donde se elimina el contenido del numeral “4.22 Pago de bienes y materiales importados”.

En consecuencia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo (GADMCP), no efectuará pagos al exterior, sino exclusivamente pagos locales correspondiente al anticipo y a las planillas mensuales de avance de obra.

Por lo que el contratista deberá observar lo que detalla el Documento de Licitación en la “*Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)*” en la subcláusula 14.7:

*“Los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de 28 días antes de la fecha de presentación de las Ofertas, se incluirán en los precios y los precios unitarios y en el precio total de la Oferta que presente el Oferente.”*



### **PREGUNTA No. 7:**

Así mismo, agradecemos que de ser posible, nos confirmen si en la carpeta “6 Anexo Presupuesto” será publicado un archivo Excel definitivo que refleje las modificaciones establecidas en la Enmienda 4 (en los ítems 2.9.9.16; 2.15.3.3; 2.9.4.2.2; 2.15.1.1) y en la Enmienda 7 (en los ítems 4.1.15; 4.1.16; 4.1.17); o si por el contrario las modificaciones en los ítems anteriormente indicados (Enmiendas 4 y 7), y las modificaciones correlativas en la columna “# de rubro” a partir de los ítems insertados con la Enmienda 7, podrán ser realizados directamente por el proponente en el formulario económico que se incluirá dentro de la propuesta.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009, se actualiza archivo de Excel.

### **PREGUNTA No. 8:**

Así mismo, agradecemos actualizar los archivos Pdf y Excel indicados en el link proporcionado en la Enmienda No.15 de la Circular de Enmienda No.8 ([https://drive.google.com/drive/folders/1K9eeyvqUwrsH2BI21I7X32VK0qKTcWm?usp=s\\_haring](https://drive.google.com/drive/folders/1K9eeyvqUwrsH2BI21I7X32VK0qKTcWm?usp=s_haring)), ya que la lista de cantidades y presupuesto referencial no reflejan los rubros agregados y/o enmendados de las circulares publicadas hasta el momento; siendo su última fecha de modificación el 19/ago/2022.

### **RESPUESTA:**

De acuerdo a la Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009, se actualiza archivo de Excel.

### **PREGUNTA No. 9:**

Por otra parte, en la carpeta “2 Anexo PLANOS” de los anexos de la Solicitud de Oferta, no se encuentra el plano “PLANOS ESTRUCTURALES-SE”, indicado en la Enmienda No.6 de la Circular de Enmienda No. 8. Agradecemos actualizarla carpeta en referencia.

### **RESPUESTA:**

Por favor remitirse a la página <https://plantriplea.com/procesos/> donde se encuentra carga el archivo “ANEXO 2 ENMIENDA 008”

### **PREGUNTA No. 10:**

Por favor actualizar la tabla de cantidades según lo que se describe en la enmienda 008; la tabla de cantidades no se encuentra actualizada de acuerdo a todas las enmiendas que se han subido...un ejemplo es el rubro #329 "Sum, y colocación Grava para filtros" la cantidad inicial era 108m3 y según la enmienda#004 se modificó a 64m3; pero en el último presupuesto aún no se reflejan esos cambios... y esto sucede para todos los rubros modificados

También faltan incluir los rubros de la enmienda#007 del 6 de octubre



### RESPUESTA:

De acuerdo a la [Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009](#), se actualiza archivo de Excel.

### PREGUNTA No. 11:

En relación a la CIRCULAR DE ENMIENDAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS N°004, de fecha 20 de septiembre de 2022, Enmienda N°4, se indica la modificación del rubro 1130 de la siguiente manera: “SUM. INS. SOLANTES. TIPO TRILOBULARES ROTATIVOS CON CABINA DE ISONORIZACIÓN. Caudal Libre (FAD) 8,57 m3/min. Presión Diferencial 700 mBar. Nivel de ruido  $\leq 70$ dB. Potencia del motor 18.5 kW”, sin embargo en el CIRCULAR DE ENMIENDAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS N°008, de fecha 21 de octubre de 2022, ENMIENDA N°15, en la que suben la nueva tabla, se indica la descripción del rubro 1130: “SUM. INS. SOPLANTES. TIPO TRILOBULARES ROTATIVOS CON CABINA DE ISONORIZACIÓN. Caudal Libre (FAD) 4,3 m3/min. Presión Diferencial 700m Bar. Nivel de ruido  $\leq 7$ dB. Potencia del motor 11KW”. Por favor cual es la descripción correcta.

### RESPUESTA:

De acuerdo a la [Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009](#), se actualiza archivo de Excel.

### PREGUNTA No. 12:

En relación a la CIRCULAR DE ENMIENDAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS N°008, de fecha 21 de octubre de 2022, ENMIENDA N°7, se indica la modificación de la unidad del rubro 1853 de la siguiente manera: “m”, sin embargo, en esta misma circular, Anexo 1, indica la unidad del rubro “U”. Favor confirmar cual es la unidad correcta.

### RESPUESTA:

De acuerdo a la [Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009](#), se actualiza archivo de Excel.

### PREGUNTA No. 13:

En relación a la CIRCULAR DE ENMIENDAS DE LA SOLICITUD DE OFERTAS N°008, de fecha 21 de octubre de 2022, ENMIENDA N°9, se indica la modificación del rubro 29 y 31 de la siguiente manera:

Rubro 29: “Suministro e instalación de Codo HD 22.5° D=800mm PN25”

Rubro 29: “Suministro e instalación de Codo HD 90° D=800mm PN25”

Sin embargo, no coincide la descripción indicada en la Tabla de esta misma circular Anexo 1.

### RESPUESTA:



De acuerdo a la Enmienda No. 3 de la Circular de Enmiendas 009, se actualiza archivo de Excel.

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Vélez  
**DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE**

Wilson Ponce  
**TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN**

Leonel Muñoz  
**DIRECTOR GENERAL UGP**

Juan Carlos Santos  
**ASESOR JURÍDICO**

Alicia Giler  
**SECRETARIA AD-HOC**

Azucena Palacios  
**ASESORA FINANCIERA**

